



Resolución Ministerial

N° 450-2016-MC

Lima, 24 NOV. 2016

VISTOS, el Informe N° 419-2016-OGRH/SG/MC y el Proveído N° 016441-2016/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el cuadro de equivalencias de los órganos de la estructura orgánica del Ministerio de Cultura aprobada por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, con los órganos de su anterior estructura orgánica aprobada por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, contemplándose a las Direcciones Regionales de Cultura como Direcciones Desconcentradas de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 334-2014-MC se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, y mediante Resolución Ministerial N° 354-2016-MC se aprobó el reordenamiento de cargos del citado instrumento de gestión, contemplándose el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, como cargo estructural de Director de Órgano Desconcentrado, encontrándose calificado como de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2013-MC de fecha 10 de enero de 2013, se designó a la señora Maritza Ramírez Tamani en el cargo de confianza de Directora Regional de Loreto de la Dirección Regional de Cultura de Loreto, cargo denominado actualmente Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto;

Que, la funcionaria citada en el considerando precedente ha formulado renuncia al cargo antes señalado, resultando pertinente aceptar dicha renuncia y designar a quien asumirá las funciones del mismo;

Con el visado de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Secretaria General, el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la señora Maritza Ramírez Tamani al cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, en el que fuera designada mediante Resolución Ministerial N° 007-2013-MC, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Designar al señor Werner Gustavo Bartra Padilla en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto del Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

